RESOLUCION JEFATURAL Nº 012 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 07 MAR 2016

VISTO: El Oficio N° 052-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM del 29 de febrero del 2016 de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV- Sede Iquitos y el informe N° 050-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración de fecha 26 de febrero del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZRIV-JEF del 19 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2016;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art.19 inc. "b" de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado: *"Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes";*

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones,** en el cual señala en el punto *"7.6.1 El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";*

Que, mediante el Oficio N° 052-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, de fecha 29.02.2016 la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, remite a Jefatura Zonal, el requerimiento respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, a fin de viabilizarse la INCLUSION de (01) proceso de selección para la Adquisición de una Solución Worm - Compra Corporativa Facultativa, a cargo de la Sede Central de la SUNARP con fecha probables de convocatoria en el mes de marzo del 2016, por un importe de S/.240,231.00 (Doscientos cuarenta mil treinta y uno y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 050-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA, de fecha 29.02.2016, emitido por la responsable del Área de Abastecimiento Lourdes Eleana Arbulu Piña, en la cual señala que mediante Informe N° 040-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 24.02.2016 al Gestor de Presupuesto y Desarrollo otorga la Certificación Presupuestal para el año 2016 por el importe de S/. 218,313.00 (Doscientos dieciocho mil

trescientos trece y 00/100 Soles), y una Previsión Presupuestal para el año 2017 el importe de S/. 21,918.00 (Ventiún mil novecientos dieciocho y 00/100 Soles) haciendo un importe total de S/. 240,231.00 (Doscientos cuarenta mil doscientos treinta y uno y 00/100 Soles) para la "Adquisición de una solución Worm- Compra Corporativa Facultativa". Por lo cual solicita que se proceda a modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 por inclusión en el mes de marzo 2016;

Que, mediante Memorandum N° 040-2016-SUNARP/ZR. IV-UPP de fecha 24.02.2016, emitido por el Gestor en Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, informa a la Jefe (e) de la Unidad de Administración, que da la correspondiente certificación presupuestal para el año 2016 por el importe de S/. 218,313.00 (Doscientos dieciocho mil trescientos trece con 00/100 Soles) y la previsión presupuestal para el año 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Art.19 inc. "b" de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado por el importe de S/. 21,918.00 nuevos soles; siendo registrado con Certificación Presupuestal N° 00000000055 en el Módulo SIAF-SP;

Que, virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 003-2016-SUNARP/SN; en lo que respecta a Contrataciones del Estado, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos dispone que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el año 2016, POR INCLUSION de un proceso de "Adquisición de una solución Worm- Compra Corporativa Facultativa" por un importe de S/. 240,231.00 (Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Treinta y Uno y 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publiquen la presente Resolución, que contiene la modificación por inclusión en el respectivo Plan Anual de contrataciones de la Zona Registral, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE del organismo Supervisor de Estado (OSCE); y que en la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año 2016, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y Comuníquese;

SUNARP Zona Registral N° IV Jefatura Sede Iquitos

Abog. Antonio Gamarra Salinas
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos